

VII CAMPEONATO INTERCLUBS DEL ESTRECHO 2017

CLASE CRUCERO ORC Y TRIPULACION REDUCIDA

INSTRUCCIONES DE REGATA

El "VII Campeonato de Cruceros Interclubs del Estrecho" se celebrará entre los meses de enero y noviembre en aguas del Estrecho de Gibraltar, Sotogrande y Estepona.

1 REGLAS

1.1 La regata se regirá por:

- (a) Las **reglas** de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF 2017-2020 (RRV).
- (b) El Reglamento Técnico de Cruceros (RTC) y anexos.
- (c) El Reglamento IMS en vigor.
- (d) Las Reglas especiales para Regatas en Alta Mar la ISAF, Categoría 4ª.
- (e) Las presentes Instrucciones de Regata.

1.2 Los barcos no arrojarán basura al agua, debiendo conservarse ésta a bordo.

1.3 Las siguientes reglas: 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, A5, A10 del RRV se modifican en el sentido que donde dice: "Comité de Protestas", debe leerse "Juez Único".

1.4 El "Juez Único" oficialmente designado por la organización no será objeto de recusación como "*parte interesada*". (Esto modifica la regla 63.4)

1.5 "TODAS AQUELLAS EMBARCACIONES QUE NO CUENTEN CON CERTIFICADO ORC 2017 SE LES APLICARÁ UN RATING PENALIZADO QUE SERÁ INAPELABLE, TOMANDO COMO REFERENCIA EL DEL BARCO GEMELO MÁS RÁPIDO.

1.6 LA PRIMERA PRUEBA DEL 21 ENERO SE CLASIFICARÁ DE ACUERDO A LOS CERTIFICADOS ORC 2016.

2 MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA Y AVISOS A LOS PARTICIPANTES

2.1 Los avisos a los participantes se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos del Club Organizador.

2.2 Cualquier modificación a las I.R. se anunciará en el Tablón Oficial de Avisos al menos dos horas antes de la hora programada para la señal de Atención de la primera prueba del día en que entren en vigor, excepto que cualquier adelanto en el horario del programa se anunciará en el T.O.A. antes de las 20.00 horas del día anterior a su efectividad.

3. SEÑALES EN TIERRA

- 3.1. Las señales hechas en tierra se darán en el Mástil Oficial de Señales situado en el Club Organizador.
- 3.2. Cuando se largue la bandera Gallardete de Inteligencia, 'GI' del CIS en tierra, las palabras "1 minuto" de la regla Señal de Regata, "GI" quedan remplazadas por "no menos de 60 minutos" (Esto modifica la señal de aplazamiento de Señales de Regatas del RRV)

4. PROGRAMA DE PRUEBAS

Fecha	Hora	Evento
21 enero, 18 febrero, 18 marzo, 8 abril, 6 mayo, 18 junio, 8 julio, 16 septiembre, 7 octubre, 11 noviembre 2017.	09:30-10:30h 10:30h 12:00h Al finalizar	- Registro de participantes - Reunión de Patrones - Salida. - Almuerzo Marinero.

El número de pruebas programadas es de 10.

5 GRUPOS Y BANDERAS DE CLASES

Los barcos inscritos se agruparán tal como se establece en el Anuncio de Regatas.

Banderas de Clases: La bandera para las Clases ORC 2 y ORC 3 será la "F" del C.I.S.

La bandera para las Clases ORC 4 y Tripulación Reducida será la "V" del C.I.S.

La bandera para todas las clases que se utilizará en una salida conjunta será la "G" del C.I.S.

Se autoriza **exclusivamente** a los inscritos en la Clase "Solitario" a utilizar el Piloto Automático.

6. ZONA DE REGATA

- 6.1 Habrá un área de regatas situada en las proximidades del Club Organizador.
- 6.2 El área de regatas, para las pruebas barlovento/sotavento, se define como la superficie de un polígono cuyo borde excede en 100 metros el recorrido teórico más corto que pudiera hacer cualquier barco en regata.
- 6.3 La zona de salida, se define como el rectángulo que cubre una superficie de 100 metros hacia barlovento y 50 metros hacia fuera de cada extremo de la línea.

7 RECORRIDOS

7.1. La descripción de los recorridos, que podrán ser *barlovento-sotavento* o *costeros*, se publicarán en anexo aparte a estas Instrucciones de Regata con anterioridad a cada prueba e incluirán la descripción de las balizas y las líneas de salida y llegada.

7.2. No más tarde de la señal de atención de cada prueba, desde el barco de Comité de Regatas se izará una bandera con un sonido identificando el recorrido a navegar.

8 LA SALIDA.

8.1. Se dará la salida de la siguiente forma: (Regla 26 RRV)

Significado	Señal	Minutos para salir
Atención	Bandera "F" , "V" o "G" del CIS, izada con 1 sonido	5
Preparación	Bandera "I" del C.I.S. o "Negra" izada, 1 sonido	4
Último minuto	Bandera "I" del C.I.S. o "Negra" arriada, 1 sonido	1
Salida	Bandera "F" , "V" o "G" del CIS, arriada, 1 sonido	0

8.2 **La Línea de Salida** estará determinada entre mástil de Comité de Regatas y baliza de salida.

8.3 Con la intención de alertar a la flota del comienzo del procedimiento de salida, el Comité de Regatas podrá izar una **bandera de color naranja cinco minutos antes de la señal de atención.**

9 LLAMADAS

En adición a la regla 29.1 del RRV, el Comité de Regatas, podrá indicar una llamada individual anunciando los números de vela o nombre de los barcos por radio VHF. Un fallo, una demora o la ausencia en la radiodifusión de estas llamadas o el orden en que se efectúan o la no recepción de la llamada, no podrá ser objeto de reparación (modifica la regla 62.1(a) RRV). Esta regla no reduce, modifica ni exonera la responsabilidad de cada barco de salir conforme al RRV.

10 SISTEMA DE PENALIZACIÓN

10.1 Un barco que puede haber infringido una o más reglas de la Parte 2 en un incidente mientras está en regata, o si ha podido infringir la Regla 31 (tocar una baliza) puede realizar una penalización de Un Giro. Esto modifica la Regla 44.

10.2 Un barco que haya efectuado una penalización o que se haya retirado conforme a la regla 44.1, deberá notificarlo al Comité de Regatas.

10.3 El Juez Único podrá imponer otra sanción diferente al DSQ.

10.4 Uso del Motor:

De acuerdo a la Regla 42.3(i) se autoriza por seguridad el uso del motor por el tiempo estrictamente indispensable para evitar un contacto o colisión siempre que el barco en cuestión se encuentre sin gobierno por ausencia de viento y se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que el barco no adquiriera ventaja significativa respecto a la posición anterior al incidente.
- b) Que el patrón admita una penalización en tiempo real de **4 minutos**.
- c) Que comunique este incidente al Comité de Regatas por VHF.

11 TIEMPO LÍMITE

11.1 El tiempo límite para todas las clases será las 17`00 hora local. Los barcos que no terminen dentro del tiempo límite serán clasificados como "No Terminó" (DNF). Esto modifica la Regla 35.

12 PROTESTAS Y SOLICITUDES DE REPARACIÓN

12.1 Las protestas y solicitudes de reparación se harán por escrito en los formularios disponibles en la Oficina de Regatas y se presentarán dentro del plazo para protestar.

12.2 Plazos para protestar:

Plazo general de protestas y/o Solicitud de reparación	60 minutos después de la llegada del barco que protesta o solicita reparación o 30 minutos después de la llegada a tierra del barco del Comité, lo que ocurra más tarde.	
Regla A5	Hasta 30 minutos después de su plazo de protestas.	
Solicitudes de reparación por otros hechos que los acaecidos en la mar. (modifica Regla 62.2 RRV)	Difusión de la clasificación	Hasta 72 horas después del envío de la clasificación por mail
Reapertura audiencia	Audiencias del día anterior	Plazo de protestas de ese día
	Audiencias del último día de regata	30 min. después de notificada la resolución (modifica Regla 66 RRV)

12.3. Un barco que tenga la intención de protestar o solicitar reparación al Comité de Regatas lo comunicará al Comité de Regatas inmediatamente después de terminar.

12.4. Todo barco que expida el primer certificado de rating del año o modifique uno existente, deberá enviar una copia del mismo vía email a info@interclubsdelestrecho.com con copia a jlbosito@hotmail.com con una antelación mínima de 24 horas a la salida de la siguiente prueba a la expedición de ese certificado

de rating. El incumplimiento a esta instrucción de Regata podrá suponer la descalificación sin audiencia de un barco en dicha prueba.

12.4. La infracción a las instrucciones de regata 1.1(d), 1.2, 12.4, 15, 16 y 17.2 no será motivo de protesta entre barcos.

13 PUNTUACION, COMPENSACION Y CLASIFICACIONES

Sistema de Puntuación

13.1 Se aplicará el Apéndice A y Sistema de Puntuación descritos en las reglas A4, A4.1. y A 9 del RRV.

Sistema de Compensación y Clasificación

13.2 Se usará el Sistema de Compensación ORC tal como se describe en R.T.C.

13.3 Se harán clasificaciones independientes de acuerdo con lo establecido en el Anuncio de Regatas.

13.4 Están programadas un total de **10 pruebas**, una de las cuales deberá completarse para que el campeonato sea válido.

13.5 Puntuarán todas las pruebas celebradas con la siguiente excepción:

Si se navegan entre 6 y 9 pruebas se descartará la peor puntuación.

Si se navegan 10 pruebas se descartarán las dos peores puntuaciones.

14 MODIFICACIONES ORALES.

De acuerdo a la Regla 90.2(c) del RRV, el Comité de Regatas podrá efectuar una modificación oral a las presentes Instrucciones de Regata por el canal de VHF designado para cada prueba.

15 REGLAS DE SEGURIDAD

Todo barco que se vea obligado a arribar a tierra en un punto distinto a su lugar de amarre o se vea impedido de llegar al Club por sus propios medios, comunicará inmediatamente esta circunstancia al Club Organizador y al Comité de Regatas

16 INSPECCIONES DE MEDICION Y EQUIPAMIENTO. NUMEROS DE VELA Y NÚMERO DE VELAS A BORDO.

16.1 Puede comprobarse el cumplimiento de los Reglamentos de Medición ORC así como de las Instrucciones de Regata o equipamiento a cualquier barco en cualquier momento. En el agua un barco puede, recibir instrucciones de un medidor del Comité de Regatas para dirigirse inmediatamente a una zona designada para la realización de controles de medición.

- 16.2 Cuando un barco es convocado a un control, la incomparecencia ante el medidor principal o la no presentación a medición del barco o del equipamiento designado será penalizado con la descalificación del barco en todas las pruebas del día.

17. COMUNICACIONES POR RADIO

- 17.1 Un barco no recibirá transmisiones por radio no disponibles para todos los barcos.
- 17.2 El Comité de Regatas utilizará el **canal 17 (alternativo el 5)** de VHF para sus comunicaciones a los participantes y será de obligada escucha.

18 PREMIOS

Ver Anuncio de Regata.

19 RESPONSABILIDAD

- 19.1 Todos los barcos que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 19.2 El Club y el Comité Organizador, el Jurado, el Comité de Regatas y cualquier otra persona u organismo involucrados en la organización del evento, rechazan expresamente cualquier responsabilidad por los daños materiales o personales que pudieran acaecer como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas Instrucciones de Regata.
- 19.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISION DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece:

“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco el decidir si participan en una prueba o continúa en regata.”

Enero 2017